

**PRESIDENCIA**

Nota Presidencia N°.....<sup>259</sup>/25.

Asunción, 02 de Abril del 2025.

Señor

*Raúl Ming – Chung Chan, Consejero Económico*

*Embajada de la República de China (Taiwán) en Paraguay*

Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente a la **EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN) EN PARAGUAY**, en ocasión de dar respuesta a la Nota EPCH-T/2/001/2025, por medio de la cual se remite la Nota N° 1141300535, de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA), en donde se informa que tres embarques del producto sésamo exportados a Taiwán no cumplieron con los estándares establecidos en términos del contaminante cadmio (Cd) y se solicita explicar sobre las razones del incumplimiento y las medidas correctivas y preventivas adoptadas así como fortalecer el control sobre el sésamo exportado a Taiwán.

Al respecto, se informa que, tomado conocimiento de esta situación hemos realizado el seguimiento correspondiente de los lotes en cuestión e identificado que todos ellos provienen de una misma región de nuestro país (Región Occidental o Chaco), por lo que podemos preliminarmente presumir que la presencia del cadmio está relacionada a la composición natural del suelo de dicha zona, lo que hace que no sea posible evitar por completo que eventualmente el cadmio pueda estar presente en el sésamo cultivado en dicha región. Por su parte, los técnicos especialistas nos han informado que aún no han observado diferencias respecto a manejos conservacionistas o convencionales del suelo.

Como medida inmediata, el SENAVE iniciará un proceso de monitoreo de cadmio en el sésamo proveniente de las distintas zonas del país donde se cultiva este producto, a fin de poder contar con mayor información que nos permita identificar zonas, así como los niveles presentes para posteriormente establecer mecanismos de mitigación cuando sea posible. Adicionalmente, el SENAVE establecerá un nuevo procedimiento para la exportación de sésamo a Taiwán a fin de garantizar que el producto cumpla con los estándares de seguridad establecidos para el cadmio. Dicho procedimiento consistirá en el muestreo de los lotes a embarcar que será realizado por contenedor y estará a cargo del SENAVE, con el correspondiente análisis de cadmio que también será realizado en el Laboratorio del SENAVE.

Por su parte, cumplimos también en informar que el SENAVE ya ha mantenido una reunión con la Cámara Paraguaya de Exportadores de Sésamo (CAPEXSE) a fin de poner al tanto de la situación y de las medidas a implementar para las próximas exportaciones de este producto con destino a Taiwán. A su vez se manifestó la necesidad de iniciar trabajos conjuntos y colaboración entre los distintos sectores y actores de la cadena de producción del sésamo para abordar esta problemática.





## **PRESIDENCIA**

Por otro lado, solicitamos de los buenos oficios de la Administración de Medicamentos y Alimentos (FDA) del Ministerio de Salud y Bienestar d Taiwán, para que nos puedan proveer mayor información respecto al sistema de inspección aplicado al sésamo que se importa desde Paraguay, así como la evidencia científica que respalde el establecimiento del límite para cadmio en sésamo de 0.1 mg/kg y de ser posible facilitar una reunión para una mejor comunicación entre las partes.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar a la **EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN) EN PARAGUAY**, las expresiones de su distinguida consideración.

  
**ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO**  
**PRESIDENTE**

